



El empleo
es de todos

Mintrabajo

14783481

PASTO. 19/11/2021

Al responder por favor citar este número de radicado

Señor(a), Doctor(a),
JUAN FERNANDO ACOSTA QUIÑONEZ
Representante legal y/o quien haga sus veces
Dirección MANZANA 9 CASA 37/ BARRIO ALTOS DE CHAPALITO
PASTO. NARIÑO

ASUNTO: Comunicación al investigado mediante página web sobre mérito para adelantar un proceso administrativo sancionatorio
Radicación: 252
Querellante: JUAN FERNANDO ACOSTA QUIÑONEZ
Querellado: EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LA FRONTERA

Respetado Señor(a), Doctor(a),

De conformidad con el **estudio de la queja resultado de las averiguaciones preliminares**, le comunico que existe méritos para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación de la querella **instaurada por** JUAN FERNANDO ACOSTA QUIÑONEZ y radicada bajo el número de la referencia, de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.

Lo anterior, dando cumplimiento al artículo 3 numeral 9 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

SEBASTIAN ROSERO BRAVO

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Anexo auto mencionado

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 3779999

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



14783481

MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE NARIÑO
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS -
CONCILIACIÓN - TERRITORIAL

Radicación: 252

Querellante: JUAN FERNANDO ACOSTA QUIÑONEZ

Querellado: EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LA FRONTERA

AUTO DE TRÁMITE No. 0350

“Por medio del cual se comunica la existencia de mérito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio”

PASTO, 04 DE NOVIEMBRE DE 2021

Con base en las pruebas recaudadas y/o allegadas a las presentes diligencias, **COMUNIQUESE** al querellado **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LA FRONTERA**, identificada con el Nit No. 900.358.921 – 0 y ubicada en Oficina Principal: AV 3 Calle 16 – 81 La Playa. Cúcuta y su sede en la calle 13 No. 17-59 barrio las Americas de Pasto, correo electrónico servifrontlt.pasto16@gmail.com, que existe mérito para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación de la querrela iniciada por **JUAN FERNANDO ACOSTA QUIÑONEZ**, de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA ALEXANDRA MONTAÑO ZAMBRANO
COORDINADORA IVC

Andrea Eraso O.